

Herrera; como suplentes, doña Remedios Carrillo Peña, don Julián Sesmero Carrasco y don Gerardo Velasco Rodríguez.

- Vocal designado por la Junta de Andalucía: Don Rafael Barbu-do Santiago; como suplente doña Margarita Guzmán Lucena.
- Vocal designado por la representación de los trabajadores: Doña Gema Martínez Fernández (UGT) y doña Carmen Martín Fernández (CSIF), y como suplentes, don Antonio Rubia García (UGT) y don Francisco Zea Padilla (CSIF).

La fase de baremación se realizará por el tribunal el 5 de febrero de 2007, a las 14:00 horas, citándose a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 8 de febrero de 2007, a las 14:00 horas, los cuales deberán de asistir provistos de bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Alhaurín de la Torre, 11 de enero de 2007.

El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

4 0 7 / 0 7

ARCHIDONA

Anuncio

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 8, de fecha 11 de enero de 2007, anuncio relativo a la aprobación de pliego de cláusulas económico-administrativas para la selección de agente urbanizador para la ejecución de las obras de urbanización de la UE-2 del Sector SUR.AR-5 (4.ª ampliación del Polígono Industrial de Archidona), advertido error en el apartado relativo a la documentación a los requisitos específicos del contratista y conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la LRJAP y PAC, se procede a la subsanación de error:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación:

- Grupo A – Subgrupo 2 – Categoría E
- Grupo I – Subgrupo 6 – Categoría E
- Grupo I – Subgrupo 7 – Categoría E
- Grupo I – Subgrupo 9 – Categoría E
- Grupo K – Subgrupo 6 – Categoría 6

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación:

- Grupo A – Subgrupo 2 – Categoría E
- Grupo I – Subgrupo 6 – Categoría E
- Grupo I – Subgrupo 7 – Categoría E
- Grupo I – Subgrupo 9 – Categoría E
- Grupo K – Subgrupo 6 – Categoría E

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que no se modifica el cómputo del plazo para la presentación de proposiciones, siendo el establecido por el anuncio originario.

Archidona, 12 de enero de 2007.

El Teniente Alcalde, firmado: Laureano Toro Arjona.

4 9 9 / 0 7

BENAMOCARRA

Edicto

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de enero de 2007, el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-2 de las vigentes NNSS del municipio, dicho expediente se expone al público por plazo de un mes, para

que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen procedentes, y ello de conformidad con el artículo 32, regla 2.ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quedan suspendidas por un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito territorial comprendido en dicho sector UR-2, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del plan.

Benamocarra, 17 de enero de 2007.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena.

6 2 2 / 0 7

BENALMÁDENA

Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa

Anuncio

Expediente 000024/2005.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 07/09/05 se acordó aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, relativa a parcela D-19 (enclave de Torrequebrada) y a la UE-67 El Chorrillo, promovido por la entidad Promociones Mediterráneo, Sociedad Limitada, conforme a la documentación técnica suscrita por el arquitecto don José M.ª Padró Scala, de fecha marzo-2005.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 15/2005/PL.

Contra el presente acto pone fin a la vía administrativa y que dicha aprobación es inmediatamente ejecutiva a partir de la publicación de este edicto, y contra la misma, como determina el artículo 107.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Benalmádena, 21 de septiembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, Enrique Bolín Pérez Argemí.

1 0 5 0 1 / 0 6

CÓMPETA

Edicto sobre proyecto de actuación expediente n.º 00019/06

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Por Rentasolar ha sido presentado en este Ayuntamiento proyecto de actuación promovido por Restá Solario, Sociedad Limitada, DNI B-92571488, para actuación de interés público consistente en instalación solar fotovoltaica, en pago de La Lomilla, parcela n.º 172, polígono 3.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 43 1.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cómpeta, 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, firmado: Leovigildo López Cerezo.

1 6 0 9 1 / 0 6